



Expediente N° 000.935 -H.C.D. Libro 02- Folio 47 – Año 2017

Expediente N° 204.409 -D.E.M.B. Libro 15- Folio 539 – Año 2017

ORDENANZA N° 482- 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio del Año 2017 en la suma de \$ **1.700.000,00** (Pesos Un Millón Setecientos Mil con 00/100), de la siguiente manera:

INCREMENTO:

RECURSOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES

-APORTES NO REINTEGRABLES-

APORTES TESORO NACIONAL (Cta. 124-Subcta...1057).....\$2.000.000,00

DISMINUCIÓN:

-FINANCIAMIENTO

USO DEL CREDITO-PROVEEDORES (Cta.124-Subcta...1074).....\$ 300.000,00

ARTÍCULO 2º: INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio del Año 2017 en la suma de \$ **1.700.000,00** (Pesos Un Millón Setecientos Mil con 00/100), de la siguiente manera:

INCREMENTO:

TRABAJOS PÚBLICOS

FIN.1-FUNC.90- EDIFICIOS MUNICIPALES (Cta. 1140).....\$100.000,00

FIN.7 FUNC.40- ENRIPIADO DE CALLES (Cta.1151).....\$100.000,00

CRÉDITO ADICIONAL

FIN.1-FUNC.11-CRED.ADIC.P/EROG.CTES. (Cta.982).....\$713.000,00

FIN.1-FUNC.11-CRED. ADIC.P/EROG.DE CAP. (Cta.1307).....\$140.000,00

AMORTIZ. DE LA DEUDA NOMINAL

FIN.1-FUNC.01-AMORTIZ. DE LA DEUDA (Cta.1340).....\$647.000,00

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

-Dada en SALA DE SESIONES Presidente JUAN DOMINGO PERÓN-

BASAVILBASO, 24 de Febrero de 2017- ORDENANZA N° 482/2017

